

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180009600**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por secretaría (fl. 89) se ajustó a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a986b30aad1915168c014e83c51a9a3b05ae02bcf951451daf0ebc7f87a2c1c1

Documento generado en 17/07/2020 09:26:28 PM

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 052 hoy 21 de Julio de 2020.

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Auto aprueba liquidación de costas proceso 2018-0096